

ABONO DE TRIENIO EN LA NÓMINA DE JULIO

Desde el 1 de enero de 2018 ya empezamos a devengar los trienios nuevamente. Si lo recordáis, en el contexto del Convenio Colectivo de Ahorro 2015-2018, acordamos la liquidación del trienio en curso con efectos de 30 de junio de 2016, procediéndose a abonar la parte devengada hasta entonces y suspendiendo su devengo durante un periodo de 18 meses, tiempo en el que se negociaría un posible sistema retributivo alternativo.

La negociación finalizó sin alcanzarse un acuerdo, puesto que las intenciones de la patronal iban dirigidas a la eliminación de los trienios, siendo su alternativa un sistema vinculado a la evolución económica de la empresa, combinando los resultados de la misma con la aportación individual de cada persona trabajadora.

CCOO les manifestamos que los sistemas individualizados deben acordarse con los sindicatos, pues si no es así no son objetivos ni transparentes que es lo que sucede con las retribuciones variables, que se niegan a regular mediante la negociación colectiva.

En el cuadro siguiente se puede ver cómo funcionará el trienio y su cobro en la nómina de julio según cuando se haya alcanzado el Nivel VIII u otro superior.

| TRINIENOS | FECHA COBRO | IMPORTE TRIENIO | DEVENGO |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| Nivel VIII o superior antes del 1/1/2018 | Julio 2019 | 2% | Medio trienio. (1,5 años) |
| | A partir de Julio 2022 | 4% | Trienio completo (3 años) |
| Nivel VIII o superior a partir del 1/1/2018 | 3 años desde que se adquiere el nivel | 4% | Trienio completo (3 años) |

La patronal sigue empeñada en considerar “obsoleta” la retribución vinculada al tiempo de permanencia en la empresa, es decir, los trienios, y así lo manifestaron en la reunión de la mesa del Convenio del pasado 30 de mayo en la que propusieron, no únicamente la eliminación de los trienios, sino también de los ascensos de nivel por experiencia.

CCOO ya les dijimos en su momento que no estamos de acuerdo con la valoración que hacen, pues para nosotros la experiencia que se va acumulando a lo largo de la vida laboral, supone junto a otros elementos –como la formación- una progresión y mejora en el desarrollo profesional y contribución de las personas a los resultados de las empresas.